

funciones del referido su oficio, no se
le dá para los Cavildos y demas actos,
por contemplacion al Dⁿ Carlo Leon su
Teniente, que ala sombra de su nombra-
miento quiere puxar y despojar a mi
parte dela posesion y propiedad del refe-
rido su oficio: Con este motivo ocurro
mi parte a vuestro Real Consejo solici-
tando Real Despacho para que el Corre-
dor de dicha Ciudad no permitiera al Dⁿ
Carlo que usara el expresado oficio mien-
tras mi parte vrdiera en la expresada
Ciudad; y para que se citare a este a todos los
Cavildos y demas actos del Ayuntamiento
no impidiendole su asistencia ael con pre-
texto alguno y dexando unicamente al
Teniente el exercicio de su nombramiento
para las ausencias y enfermedades de mi
parte, y en dicha Superioridad se mandó
que esta usara de su derecho donde y como
correspondia segun aparece de esta Cer-
tificación de Dⁿ Manuel de Pena Redonda

